



Autoridad Marítima Portuaria

El Salvador, Centro América

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA
Declaración número: AMP - DCIP - ESA- 0003/2009
LA AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA DE EL SALVADOR
CERTIFICA

Que las Instalaciones del **PUERTO CORSAIN**, ubicadas en el Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, han pasado el proceso correspondiente a la verificación del cumplimiento de las disposiciones del capítulo XI-2, parte A del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) y que esta instalación portuaria observa el Plan de Protección de la Instalación Portuaria aprobado y que por lo tanto le facultan a operar como "**Puerto Seguro Internacional**" en actividades con: Buques Gaseros, Pesca de Altura y Buques de carga distinto de los anterior. La presente declaración de cumplimiento es válida hasta el 01 de julio de 2014, a reserva de las pertinentes verificaciones anuales indicadas.



Carlos Antonio Borja Letona
Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva

San Salvador, 02 de julio de 2009

La validez de la presente declaración de cumplimiento está sujeta a una verificación obligatoria anual.